

ESPAÑA, IRAQ Y EL CUERPO JURÍDICO MILITAR

El seminario impartido por **D. Juan Urquía Carpio** ha permitido a los oyentes adquirir una visión del cuerpo jurídico militar desde distintos ángulos, una formación difícilmente accesible si no es de manos de quien dedica su día a día a esta profesión.

La exposición se ha iniciado con la ubicación de este cuerpo militar dentro del complejo organigrama de nuestras fuerzas armadas. Si bien esta información tiene un marcado carácter técnico, resultaba imprescindible a la hora de explicar las pruebas de acceso por oposición y el lugar al que se está aspirando. Para quienes sientan una vocación tan loable como la de asegurarse de una correcta aplicación de nuestras normas jurídicas en situaciones tan delicadas como en las que se desenvuelven las tropas españolas, este aspecto del seminario fue especialmente útil.

La propia naturaleza de esta profesión y el foro en que se impartía el seminario determinaron la segunda parte del seminario. La exposición de las normas aplicables a las misiones españolas en el extranjero, con especial atención al derecho internacional humanitario, muestra la especial atención que presenta el ejército español al estricto cumplimiento del derecho internacional. A ello se suman, además, las propias normas bilaterales entre el estado español y el estado receptor de las tropas para determinar el estatus jurídico de la misión y de sus miembros.

Una vez expuesta la normativa más habitual que rodea a las misiones españolas en el extranjero, el ponente relató su experiencia personal sobre la participación española en la operación “Inherent Resolve”. Esta misión, dirigida a prestar asistencia al estado iraquí en su lucha contra el Daesh, presenta una serie de peculiaridades que contrastan con el régimen normativo expuesto anteriormente. En concreto, la falta de ese instrumento bilateral (SOFA) que regula la situación de la misión española en territorio iraquí, y que se ha limitado a una mera referencia al Convenio de Relaciones Diplomáticas de 1961. Peculiaridad interesante, desde luego, para aquellos interesados en el análisis del derecho internacional.

El contenido del seminario ha cumplido por tanto con las expectativas de quienes querían conocer los aspectos más prácticos de características y acceso a esta profesión, como los más teóricos relativos a las normas aplicables a las misiones españolas en el extranjero.